para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Acuerdo del dia 30 de Dbre.

En la villa de Sauza a treinta dias
del mes de Diziembre de mil setez.tos treinta y cinco años los
S.res Lizdo. D. Juan Villan Arias Abog. de los R.s Consejos Alc.
ma. desta dha villa y demas de su Juzgado, D. Lorenzo
de Mazon Blazquez de Padilla Alc. ma. en ... D.
Antonio de Bulnes y Negrete, D. Pedro Mazon de Negrete Pro.
cur. Sindico General y D. Rodrigo Blazquez de Toledo Pro.
cur. Personero Sindico y Regidores desta dha villa estando juntos
en su Ayuntamiento como lo an de uso y costumbre para tratar
y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servizio
de ambas Mag.des Divina y Umana de la Repub.ca acordaron
lo siguiente

En la villa ... conformidad dixo que respecto a estar
proxima la venida del Señor Ilust.mo y Señor Alc. ma. y
... disponer la Casa donde se a de aposentar con las
camas y Alajas correspondientes, y obsequiarles en forma
de estilo y costumbre con la comida y regalo que se a de
executar, desde luego se les entregue y libre a los señores
D. Juan Hordoñez y D. Pedro Mazon de Negrete Comisarios
a dho recivim.to quinientos y treinta y cinco rs. de los
efectos de los Propios para dhos gastos y agasaxo.

Assimismo se acordo que esta villa ... respecto a aver
... el tiempo de los Abastos de Vino Azeite y Jabon